

1-1-2016

Mecanismos para el control y prevención del riesgo de lavado de activos utilizados en la actividad aseguradora en Colombia

Alejandra Arévalo Yepes

María Fernanda Bocanegra Pinzón

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Arévalo Yepes, A., & Bocanegra Pinzón, M. F. (2016). Mecanismos para el control y prevención del riesgo de lavado de activos utilizados en la actividad aseguradora en Colombia. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/575

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Mecanismos para el Control y Prevención del Riesgo de Lavado de
Activos utilizados en la Actividad Aseguradora en Colombia.

Producción Intelectual

Alejandra Arévalo Yepes

María Fernanda Bocanegra Pinzón

Universidad de la Salle

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Administración de Empresas – Contaduría Pública

Bogotá D.C

2016

MECANISMOS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA.

Resumen

El presente artículo describe e identifica los mecanismos utilizados por compañías de seguros en Colombia y su relación con las partes involucradas al interior de las organizaciones en un sistema de administración de riesgos partiendo desde la aplicación del Sarlaft. El proceso metodológico utilizado fue de tipo descriptivo basado en la recolección de información primaria por medio de un trabajo de campo que sirvió para identificar la forma en que las compañías aseguradoras en Colombia tratan la problemática, antes, durante y después de ofrecer un producto, partiendo de las experiencias de las personas encuestadas, quienes tienen vínculos con el desarrollo de la actividad en mención ya sea en el control y supervisión como oficiales de cumplimiento o en negociación y suscripción como lo son los agentes, corredores y asesores de seguros. Adicionalmente, como fuentes secundarias se realizaron consultas de documentos, informes y recopilación de información de entidades que participan en el control y supervisión como la Superintendencia Financiera de Colombia, así como otras entidades públicas y privadas que delimitan el manejo y control de los riesgos en el sistema financiero, puesto que son los encargados de la preservación y protección de fondos de inversión y captación de recursos del público en general, documentos tales como circulares externas emitidas y actualizadas e informes con cifras relacionadas al sector por parte de Fasecolda.

PALABRAS CLAVES

Riesgos, Actividad aseguradora, Control, Supervisión, Actividades ilícitas.

Abstract

This article describes and identifies the mechanisms used by insurance companies in Colombia and its relationship with stakeholders within organizations in a risk management system starting from the application of SARLAFT. The methodology used was descriptive based on the collection of primary data through field work that served to identify how insurance companies in Colombia treat problems before, during and after offering a product, starting from the experiences of respondents, who have links with the development of the activity, either in the control and supervision as compliance officers or negotiation and signing such as agents, brokers and insurance advisors. Additionally, as secondary sources was the searching of documents, reports and gathering information from entities involved in the control and supervision as the Financial Superintendence of Colombia they were made, as well as other public and private entities that define the management and control of risks in the financial system, therefore they are responsible for the preservation and protection of investment funds and deposits from the general public, external documents such as circulars issued and updated reports with figures related to the sector by Fasecolda

Key words

Risks, Insurance activity, Control, Supervision, Illegal activities.

Introducción

La Constitución Política de 1991 en su artículo 335 establece que “la actividad aseguradora en Colombia es de interés público, razón por la cual solo puede ser ejercida en el país con previa autorización del Estado; por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo encargado de la supervisión, control, disciplina y solvencia del sistema financiero en el país” (2015).

En Colombia existen actualmente 38 compañías o entidades vigiladas afiliadas a Fasecolda, entidad que se encarga de representar la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general, quienes cumplen con los

requisitos para ejercer actividades propias del sector asegurador como por ejemplo ofrecimiento de pólizas, seguros generales y de vida.

Fasecolda presenta periódicamente datos claves acerca del funcionamiento y estado del sector asegurador. Teniendo en cuenta esto, y de acuerdo a estadísticas publicadas por dicho gremio las compañías de seguros tienen valor de primas emitidas acumuladas de enero a noviembre de 2015 de \$19.307 mm; entre primas de seguros generales y de vida; asimismo la cantidad de siniestros pagados en el periodo asciende a \$8.868 mm, sumado a lo presente se tiene una utilidad neta en el sector de \$1.337,5 mm, (2015).

En la actualidad, en el país la problemática existente por el lavado de activos se manifiestan en diferentes etapas de su historia y se conoce como un fenómeno latente dentro de la actividad aseguradora, dando apariencia legal al dinero y bienes materiales provenientes de actividades ilícitas el cual es producto de un alto nivel de corrupción y narcotráfico presente en el país, lo cual trae consigo el uso y filtración de dinero ilegal, inundando el sistema financiero con activos de dudosa procedencia, afectando la estabilidad y el equilibrio de la economía, específicamente en entidades públicas y privadas las cuales se alimentan principalmente de la captación de dinero del público, bajo la prestación de un producto o servicio ejemplo claro de esto son las instituciones financieras y las compañías de seguros.

Estas actividades brindan dentro de su portafolio de servicios de gestión de riesgos; las empresas y las personas necesitan proteger y dar seguridad frente a la exposición de riesgo de sus propiedades, su responsabilidad y lucro cesante. Las aseguradoras comparan riesgos y reciben a cambio primas para invertir los recursos o reservas técnicas en carteras colectivas o fondos de riesgo.

Partiendo del hecho de que la actividad aseguradora se encuentra vigilada por organismos de control y supervisión deben contemplar dentro de cada uno de sus procesos mecanismos para el manejo de Lavado de Activos en adelante (LA); así como también el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo como punto de referencia para la obtención de datos que permiten hacer un análisis de la relación existente entre los asegurados y los nexos con el lavado de activos.

Este tipo de actividad ilícita, se ve arraigada a la historia de violencia y presencia de dineros sucios en el sistema financiero proveniente de actividades ilegales; haciendo que la actividad aseguradora se vea afectada mediante la comercialización de pólizas de seguros siendo un escenario atractivo para filtrar y lavar activos, presentando riesgo legal, reputacional y de contagio; El lavado de activos debe ser controlado mediante mecanismos disponibles y a través de las entidades creadas para la prevención y control de esta problemática.

Ahora bien, de acuerdo con la definición contemplada en el diccionario jurídico Moderno (Morales, 2007) El lavado de activos es el proceso de esconder o disfrazar la existencia, fuente ilegal, movimiento, destino o uso ilegal de bienes o fondos producto de actividades ilegales para hacerlas aparentar legítimas.

El LA ha influenciado la economía del país por lo cual se han creado e implementado mecanismos para control y prevención de esta actividad. Se conoce como uno de los mecanismos principales creados para la detección de lavado de Activos es la UIAF, Unidad de Información de Análisis Financiero, encargada de “prevenir y detectar operaciones relacionadas con el LA, mediante la centralización y análisis de información recaudada por los sectores económicos, con el fin de entregar información a las autoridades competentes” (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2014)

Además, el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Sarlaft), como otro de los mecanismos comunes dentro de la actividad aseguradora, enfoca sus esfuerzos en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA (Superintendencia Financiera de Colombia, 2008). Es por ello que las compañías de seguros existentes en Colombia, deben exigir el diligenciamiento del formulario de Sarlaft para la suscripción de pólizas y conocimiento de clientes.

Adicionalmente, se presentan las funciones del oficial de cumplimiento como mecanismo mediador y de detección de LA dentro de la compañía de Seguros, papel importante en la captación de información de personas naturales o jurídicos para la obtención de pólizas de seguros, partiendo del acercamiento inicial y del estudio del diligenciamiento del Sarlaft e

identificación de posibles grupos de interés señalados en listas de excepción que son mecanismos internacionales de prevención de LA tales como la lista Clinton, los Reportes de la ONU, OFAC y las listas de clientes no objetivos que tengan a disposición las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como propósito se tiene el de identificar la debida aplicación de los procesos y mecanismos existentes en las compañías aseguradoras en Colombia, poniendo como fundamento los principios teóricos de cada mecanismo mencionado previamente frente a las prácticas reales en las aseguradoras por medio de personas vinculadas directamente a los negocios.

Para la obtención de pruebas y actividades reales se realizan encuestas y se hace análisis de las mismas a personas que desempeñen funciones dentro de compañías o empresas involucradas con la actividad aseguradora, que nos aportan por medio de sus experiencias el uso y puesta en marcha de cada uno de los mecanismos, para el desarrollo de la actividad. El análisis realizado permite proponer el alcance del debido proceso de la ejecución de esquemas de administración de riesgos en las compañías de seguros en Colombia.

Este artículo pertenece a la línea Gestión, administración y organizaciones y al tema administración y gestión financiera de la facultad de ciencias administrativas y contables de la universidad de la Salle, se trabajan temas propios del manejo de lavado de activos y generalidades que permitan describir los mecanismos utilizados para el control y supervisión del Lavado de Activos dentro de la actividad aseguradora.

Marco metodológico.

Para la identificación de mecanismos utilizados para el control y la supervisión del lavado de activos en las compañías aseguradoras, se enmarca la situación real de la actividad aseguradora en Colombia de manera analítica, de lo teóricamente planteado y lo analizado tras la realización de entrevistas a un grupo selecto por conveniencia, teniendo en cuenta manejo y conocimiento del tema; buscando a través de las vivencias las ventajas y desventajas de la aplicación de los mecanismos. Mostrando los resultados obtenidos tras el análisis realizado de manera descriptiva, con lo cual se logra establecer los mecanismos realmente utilizados, por nivel de uso y efectividad de procesos.

Como se mencionó previamente, como fuente primaria de información se tiene la realización de entrevistas a grupo objetivo directamente involucrado con la actividad; y como fuente secundaria se tiene la consulta de textos, artículos y sitios web de organismos de control de lavado de activos, lo cual fue determinante para la investigación y el proceso en general (figura 1).

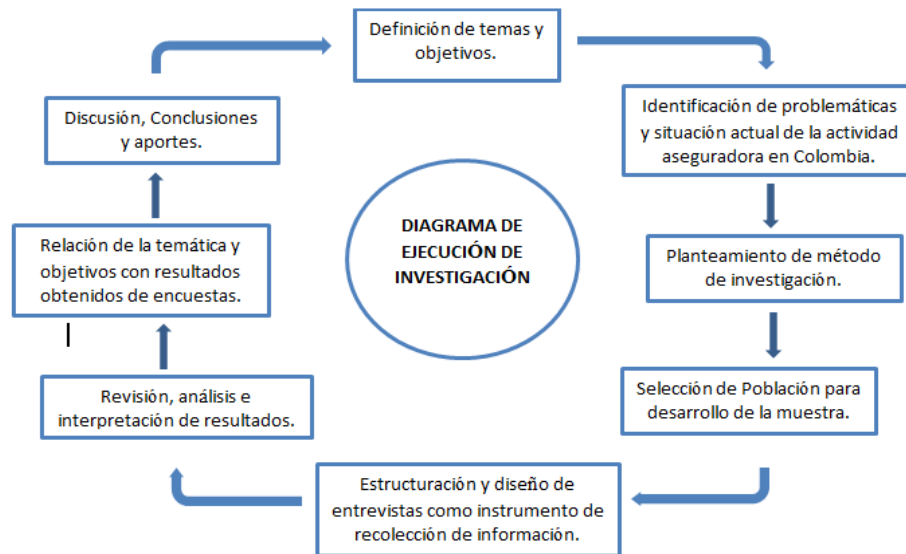


Figura 1: Descripción del proceso.

Fuente: Figura elaborada por los autores.

Horizonte teórico.

La historia en Colombia muestra el conflicto armado y la violencia, como factores determinantes para el desarrollo político, social y económico del país, esto debido a que las constantes intervenciones de personajes vinculados al narcotráfico y al terrorismo han hecho que la evolución de la nación se vea afectada por una guerra sin fin, liderada por personas que quisieron conseguir el poder, utilizando el terror en la población y la violencia como fuente principal para lograr los objetivos (Colombia.com, 2015).

Del mismo modo, el narcotráfico trae consigo problemáticas debido al uso de dineros provenientes de actividades ilícitas, inundando el sistema financiero con activos de dudosa procedencia, lo que es conocido como el lavado de activos.

Teniendo en cuenta los factores previamente mencionados, las compañías de seguros como entidades vigiladas deben incorporar dentro de sus procesos un sistema integral para la prevención de LA, donde se establezcan los instrumentos que les permita, mediante el conocimiento de los clientes y la segmentación del mercado, con apoyo en un desarrollo tecnológico adecuado, tipificar sus operaciones, detectar aquellos que sean inusuales, determinar las sospechosas y regirse de acuerdo a los procedimientos dados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

La SFC *“es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados”*. (Superintendencia Financiera De Colombia, 2015).

El sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, más conocido como “SARLAFT”, que enfoca sus esfuerzos en identificar la probabilidad de deterioro de recursos, dando apariencia legal al dinero y bienes materiales provenientes de actividades ilícitas, para realización de acciones terroristas, disfrazando los activos provenientes de las mismas. Según la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular N. 026 de 2008 (2008) se mencionan los elementos que toda entidad vigilada debe tener en cuenta los cuales se deben desarrollar e implementar como mínimo los que se muestran a continuación en la *figura 2*:

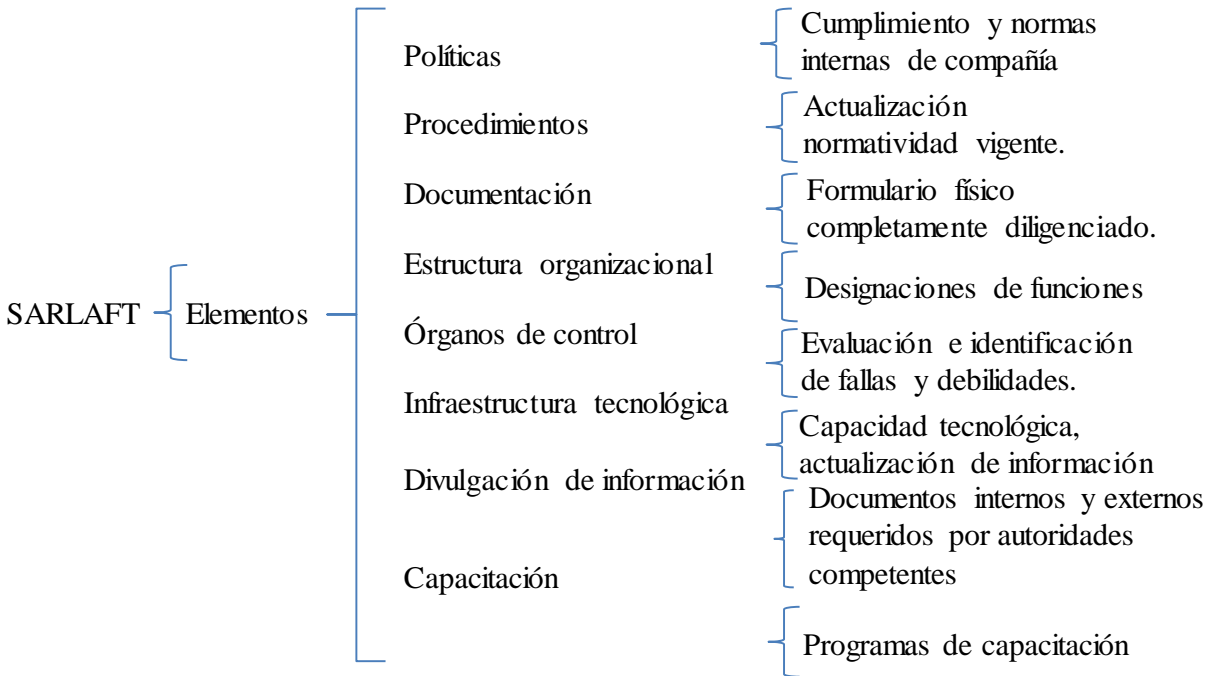


Figura 2: Instrucciones Relativas Sarlaft.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, (2008) figura elaborada por los autores.

Tanto los funcionarios como el oficial de cumplimiento de cada compañía deben velar por el control de todo tipo de cliente ya sea persona natural o jurídica, conociendo sus operaciones y actividades, identificando los posibles riesgos.

El oficial de cumplimiento tiene poder de decisión y es quien acredita lo pertinente en materia de administración de riesgos dentro de la compañía de seguros, según los manuales de procedimientos de las compañías aseguradoras y entidades financieras.

Esta persona se apoya en el personal humano de acuerdo a la estructura y capacidad de la compañía, no debe pertenecer a ningún órgano de control y debe ser empleado de la compañía, pero no deben estar involucrados directamente con las áreas que realicen el objeto social de la misma, como lo es la suscripción de pólizas y la cartera entre otras; se conocen como un órgano independiente que debe estar posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia, 2007).

Adicionalmente el Sarlaft presenta cuatro etapas que deberán ser aplicadas para su correcto desempeño y aplicación, La identificación permite ver los riesgos de LA/FT según el

desarrollo del objeto social de la empresa, esta identificación debe ser tenida en cuenta antes de llevar a cabo una operación, por lo que es necesario establecer metodologías para el seguimiento de los factores de riesgo.

La medición o evaluación permite contemplar la probabilidad de ocurrencia del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, para realizar análisis frente a los factores de riesgo encontrados durante el funcionamiento normal de la actividad.

El control, permite que cada entidad tome medidas necesarias para evitar los factores de riesgo asociados con el impacto que se puede materializar en la posibilidad de ocurrencia.

El monitoreo le permite a la entidad llevar un seguimiento minucioso, de los riesgos a los que se puede ver expuesta, para poder realizar comparaciones de la evolución y la eficiencia de los controles implementados.

Uno de los mecanismos para identificar empresas o personas a nivel mundial que están involucradas con actividades ilícitas más conocido son las Listas Clinton o más conocidas como “listas negras”, las cuales conforman bases de datos donde se relacionan todos aquellos involucrados en delitos de lavado de activos.

Estas listas fueron creadas en el año 1995 y redactadas por el departamento del tesoro de los Estados Unidos durante el mandato del presidente Bill Clinton, esta lista es llamada originalmente como Specially Designated Narcotics Traffickers; la función de esta lista es bloquear al grupo de personas con nexos a actividades ilícitas en el mundo financiero, y negociaciones empresariales; es por esto que las empresas que mantengan o contraten con personas o empresas dentro de la lista estarán cometiendo un delito. (OFAC, 2015)

Según la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular externa 014 (2015, pág. 1) existen cuatro riesgos, los cuales provienen del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: El Riesgo Reputacional, el cual es entendido como un evento o situación que puede afectar a una entidad financiera de forma negativa, causando desprestigio, generando un voz a voz que debilite la imagen y publicidad de la organización y que genera en los clientes pérdida de confianza, causando una percepción negativa en los clientes, proveedores, inversionistas y demás personas involucradas con dicha entidad. El Riesgo Reputacional afecta a la entidad

causando pérdida de clientes y participación en el mercado, ausentismo de los trabajadores y falta de sentido de pertenencia.

Otro Riesgo latente es el Legal, se presenta cuando una entidad financiera incurre en la violación o faltas a leyes establecidas, normas u obligaciones contractuales, lo cual la obliga a responder ante los daños causados frente a las fallas ocasionadas por actuaciones malintencionadas, en actos negligentes, en la ejecución de transacciones y el mal manejo de la protección a la privacidad, que es consecuencia de la divulgación de información de un cliente sin previo consentimiento del mismo. Procedimiento estipulado en el Habeas Data.

De acuerdo a lo expuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio, La Corte Constitucional (2015) define el Habeas Data como “el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir a las administradoras el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales”; de la misma manera en la Ley Estatutaria 1581 (El congreso de la república de Colombia, 2012) , para el conocimiento y actualización de información, los encargados del tratamiento deberán contar con autorización previa del titular para llevar a cabo el uso y manejo de datos.

El Riesgo Operativo, se materializa cuando una entidad financiera se ve envuelta en pérdida por fallas y deficiencias en el sistema utilizado por la entidad para el funcionamiento de su objeto social, fallas generadas por el recurso humano al incurrir en fraude, en los procesos internos y externos inadecuados, por deficiencia tecnológica cuando no se está preparado para solventar la demanda en producción, los recursos tecnológicos son obsoletos y no son suficientes.

Y por último el Riesgo de Contagio, el cual es entendido como una posible pérdida económica directa o indirecta por hechos en los que se vean involucrados terceros o vinculados a una entidad Financiera, ya sea persona natural o jurídica con influencia dentro o fuera de la compañía, que afecte y transmita de forma positiva o negativa a la organización.

Otro mecanismo implementado en el sector asegurador y entidades financieras es el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) el cual Según la Circular Externa 048

de (Superintendencia Financiera de Colombia, 2006) consiste en un “Conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las entidades vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo” (Superintendencia Financiera de Colombia, 2006).

Situación actual de la actividad aseguradora en Colombia.

La actividad aseguradora se encarga de prestar servicios que impliquen cubrir riesgos, y comercializar pólizas para cubrirlos; dichas pólizas se catalogan en dos grandes ramos, ramo de seguros generales y seguros de vida. (FASECOLDA, 2015). Con relación al informe de cifras de la actividad aseguradora hecho por Fasecolda (2015) se presenta un total de primas emitidas desde enero a noviembre de 2015 de 19.307 miles de millones entre las cuales se incluyen las pólizas de seguros generales, vida y seguridad social (*figura 3*); a continuación se muestra porcentualmente la significancia de cada ramo por primas emitidas.

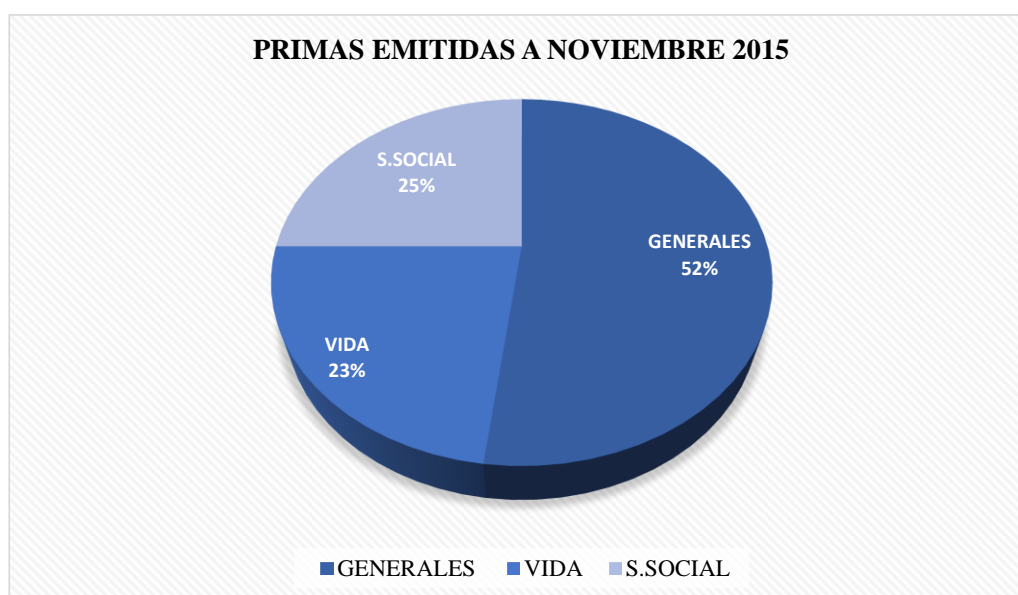


Figura 3: Primas Emitidas

Fuente: Fasecolda, Federación de Aseguradores Colombianos, diciembre 2015; figura elaborada por los autores.

Las pólizas con mayor cantidad de primas emitidas son los seguros generales, estos constituyen un 52% del total de emisiones a noviembre de 2015, seguidos por seguridad social

en los que se contemplan las de cumplimiento y responsabilidad civil con un 25%, y por último el ramo de vida 23% en el cual cobija todas las pólizas directamente relacionadas con la integridad de personas naturales. De las pólizas emitidas se presenta un factor de siniestros pagados (figura 4).

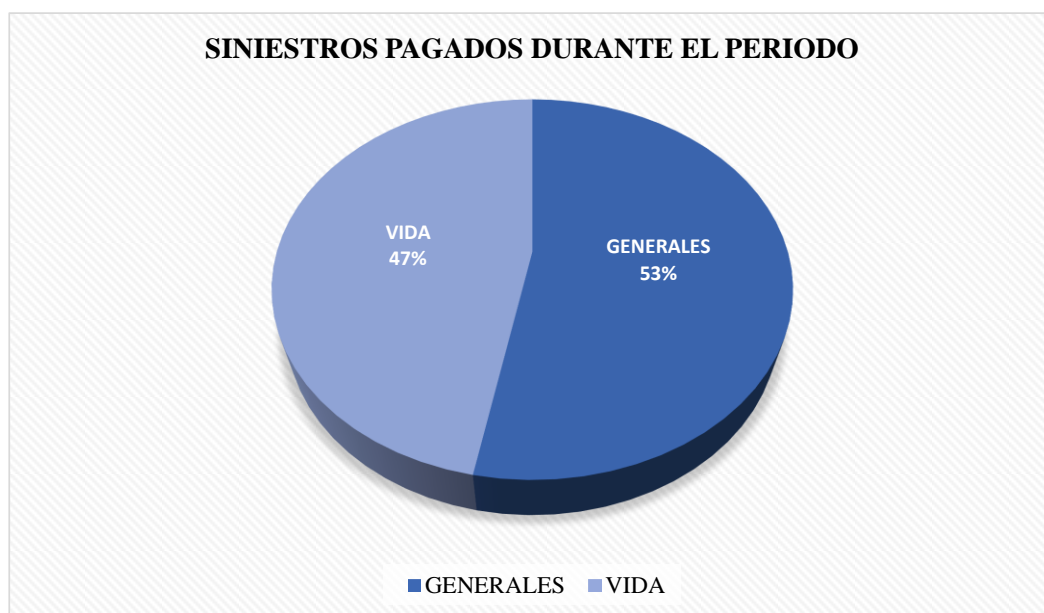


Figura 4: Siniestros Pagados Durante el Periodo.

Fuente: Fasecolda, Federación de Aseguradores Colombianos, diciembre 2015; figura elaborada por los autores.

Por primas emitidas se tiene un total de \$8.868,1 Miles de millones en siniestros pagados durante el mismo periodo, en puntos porcentuales el de mayor significancia es el de seguros generales con el 53% del total y el ramo de vida por 47% de siniestralidad. En el ramo vida en este caso se incluyen las pólizas de seguridad social.

Estos datos por ramo se expresan en la (tabla 1) así

<i>Cifras expresadas en miles de millones</i>	Generales	Vida	Total	%
Total Primas Emitidas	10.024,00	9.283,00	19.307,00	46%
Total Siniestros Pagados	4.162,50	4.705,50	8.868,00	

Tabla 1: Resumen Primas Emitidas y Siniestros Pagados

Fuente: Fasecolda, Federación de Aseguradores Colombianos, diciembre 2015; tabla elaborada por los autores.

El porcentaje total de pago de siniestros respecto a primas emitidas es del 46% durante el periodo de enero a noviembre de 2015.



Figura 5: Utilidad Neta por Ramo.

Fuente: Fasecolda, Federación de Aseguradores Colombianos, diciembre 2015; figura elaborada por los autores.

Las utilidades obtenidas en el sector se centran en la emisión de pólizas de vida, ya que el porcentaje de representación total de utilidad es de 82% frente al 18% del ramo de seguros generales (figura 5). Para el periodo analizado se tiene una utilidad total de \$1.337.6 miles de millones, y es distribuida de acuerdo a los porcentajes por ramo expresados en MM de acuerdo a la siguiente (tabla 2):

<i>Utilidad Neta por Ramo</i>	Generales	Vida	Total	%
	244,20	1.093,40	1.337,60	100%
Porcentual	18%	82%		

Tabla 2: Utilidad Neta por Ramo.

Fuente: Fasecolda, Federación de Aseguradores Colombianos, diciembre 2015; tabla elaborada por los autores.

La utilidad en el ramo de seguros generales es de \$244.2 MM y en el ramo de seguros de vida de \$1.093,4 MM.

Análisis de resultados:

La afectación económica existente por el LA/FT en el país se ve arraigada a la historia de violencia y presencia de dineros sucios en el sistema financiero, dado que se disfraza la procedencia de estos dineros, perturbando el correcto funcionamiento de la economía, esto debido a su naturaleza ilícita. Por otra parte, el terrorismo es considerado como un método de intimidación para obtención de beneficios e incremento de intereses utilizado en la mayoría de los casos por grupos al margen de la ley. El LA/FT actualmente este es un fenómeno común debido a que es visto como un negocio y se manifiesta por medio de actos de extorsión, narcotráfico, falsificación y todos los relacionados que sirvan como medio para generar provecho de estos oficios, la actividad aseguradora se ve expuesta constantemente a esta problemática debido a que se alimenta principalmente de captación de dinero.

Los delitos impositivos y el lavado de dinero, tienen puntos en común: ambos se alimentan de fondos que escapan en alguna etapa de su vida financiera del circuito legal. No toda riqueza negra es sucia, sino solo aquella que se haya obtenido mediante la comisión de operaciones ilícitas. (Esteban, Robledo, Capra, & Pérez, 2012); Cuando se hace referencia a riquezas negras se habla de dineros legales que son omitidos para evasión tributaria, mientras que la riqueza sucia está directamente involucrada con el lavado de activos.

Dentro de los delitos impositivos tenemos todas aquellas declaraciones juradas que ayuden a la evasión total o parcial como se expresa en el capítulo quinto, artículo 323 del código penal *“El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de seis (6) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”* (El congreso de Colombia, 2000).

Teniendo en cuenta en análisis realizado del trabajo de campo a personas vinculadas en la actividad aseguradora, se evidencia que el órgano competente con mayor influencia en el control y evaluación del LA/FT es la Superintendencia Financiera de Colombia, con una participación del 85.7%; adicionalmente se tiene como otros la Unidad de Información de Análisis Financiero como órgano principal de prevención representando el 57.1% y control de LA.

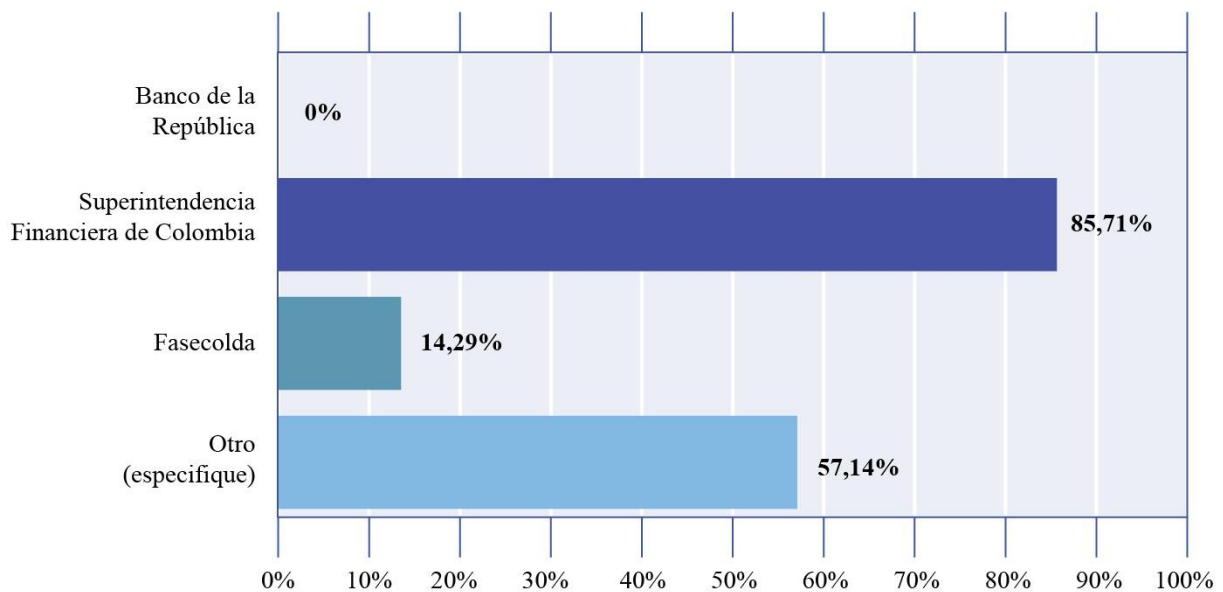


Figura 6: Órganos competentes encargados de velar por el control y evaluación del Lavado de Activos.

Fuente: Análisis resultado del del instrumento de investigación 2016, figura elaborada por los autores.

Estos órganos fueron creados con el fin de ejercer control y evaluación de los recursos captados; en la actividad aseguradora se debe rendir cuenta de cada una de las operaciones realizadas para el correcto funcionamiento de su objeto social, para así velar por que el LA/FT no afecte, ni desvirtúe su ejercicio; teniendo en cuenta lo observado en la (figura 6), se evidencia que la superintendencia financiera de Colombia es el organismo con mayor porcentaje de representación respecto a los demás organismos de control y evaluación de LA, adicional a ello se tiene el ítem otro a la unidad de Información de Análisis Financiero, quienes son la mayor autoridad en Colombia para supervisión de LA.

Dentro de las compañías aseguradoras, se han adoptado mecanismos de control como la segmentación de clientes, para facilitar e identificar el tipo usuarios de productos y servicios; la matriz de riesgos, para dar evidencia de posibles señales de alarmas encontrados durante el comercio de pólizas, la verificación de clientes en listas restrictivas como la lista Clinton, formatos de conocimiento del cliente como el Sarlaft, etc.

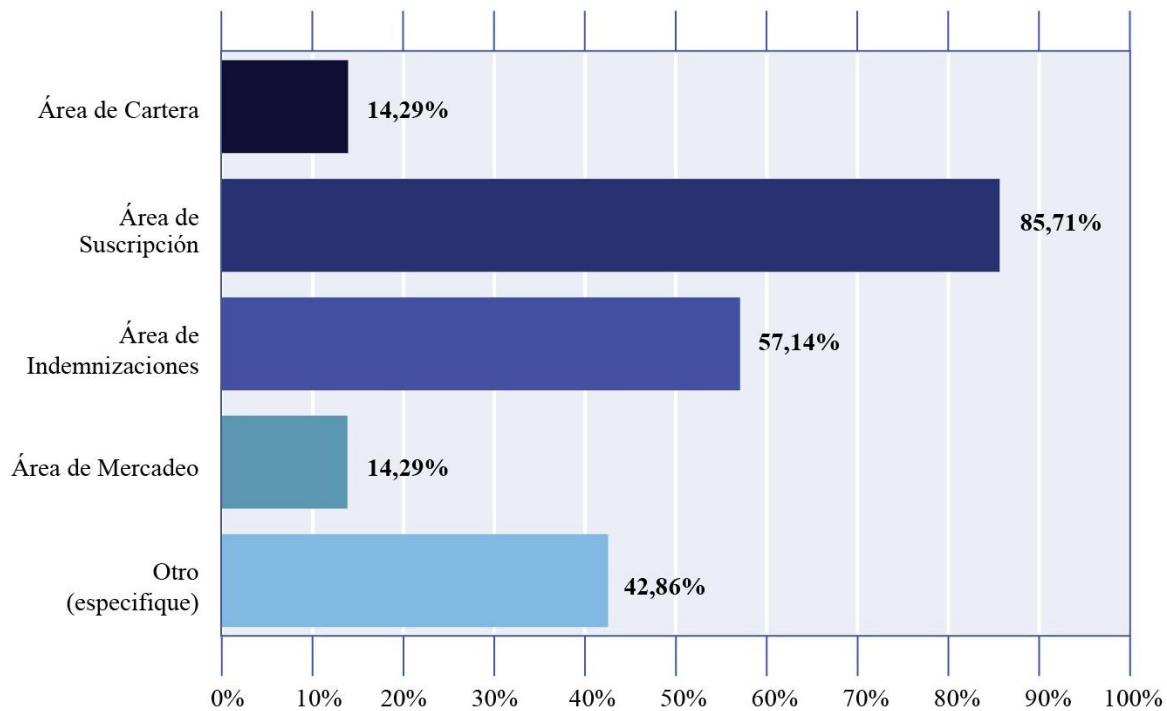


Figura 7: Áreas funcionales donde se hace necesario y obligatorio el diligenciamiento del formato Sarlaft.
Fuente: Análisis resultado del del instrumento de investigación 2016, figura elaborada por los autores.

Dentro del funcionamiento de la actividad aseguradora se tienen diversos tipos de clientes, en estos encontramos los inversionistas, usuarios de pólizas, empleados, proveedores entre otros, que pueden ser personas jurídicas o naturales que celebren negocios o contratos constantes o de manera ocasional con las compañías; Por lo cual, los relacionados manifiestan que el diligenciamiento del sarlaft debe ser realizado por todos los stakeholders de la compañía, agencia o corredor, como se ve en la (figura 7) el mayor nivel de representación esta en el área de suscripción, esto debido a que es el área directamente encargada de la comercialización de pólizas, y la que tiene contacto por primera vez con el usuario; en el área de indemnizaciones se tiene en cuenta no solo el diligenciamiento sino también la información allí contenida vista en

detalle para el pago de compensaciones por siniestro existentes, así como para las pólizas masivas, puesto que en este tipo de pólizas los usuarios diligencian el sarlaft solo en caso de ocurrencia de siniestro y no en el momento de adquisición de póliza; incluidos en el esquema ítem de otros, los encuestados coinciden en agregar a los empleados y proveedores de las compañías dentro del obligatorio diligenciamiento del sarlaft y otros mecanismos para el control de LA.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que para las personas vinculadas al proceso de comercio o uso de pólizas de seguros, se generan una serie de casos que requieren mayor atención de lo común, esto puesto que son casos relacionados con clientes de un alto nivel de riesgo, por ser clientes que no soportan correctamente sus ingresos ni su actividad económica, o usuarios con un nivel elevado de dificultad para verificación de información; asimismo sus solicitudes son inconsistentes.

En este grupo de clientes se encuentran los rentistas de capital, los usuarios extranjeros, la minería y los negocios de suerte y azar.

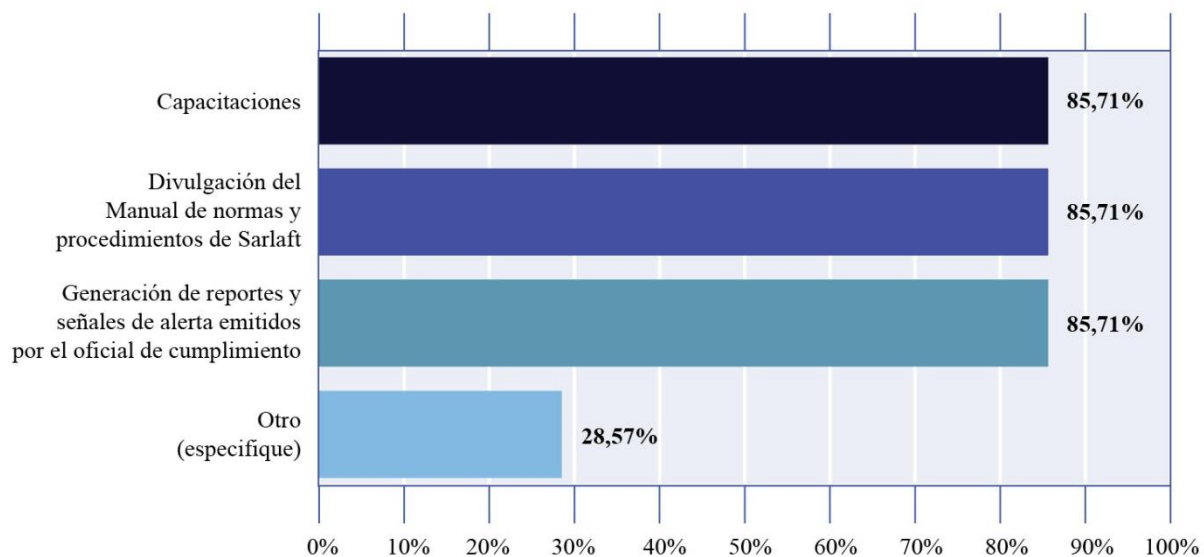


Figura 8: Planes preventivos y correctivos frente al control del Lavado de Activos.

Fuente: Análisis resultado del del instrumento de investigación 2016, figura elaborada por los autores.

Como planes preventivos y/o correctivos los encuestados consideran en igualdad de condiciones factores como la capacitación de empleados, la divulgación mensual de normas y procedimientos y generación de alertas y señales emitidas por el oficial de cumplimiento. Adicionalmente soportan con su experiencia la carencia de sistemas adecuados para el control y sus correcciones oportunas, y la colaboración con las autoridades en caso de presencia de actividades sospechosas como respuesta adicional en el Item otros, ya que consideran estos como factores de importancia alta para elaboración procedimientos y estrategias para minimizar o evitar la existencia de LA en las compañías aseguradoras o el sistema financiero; las mencionadas equivalencias se puede n observar en la (figura 8).

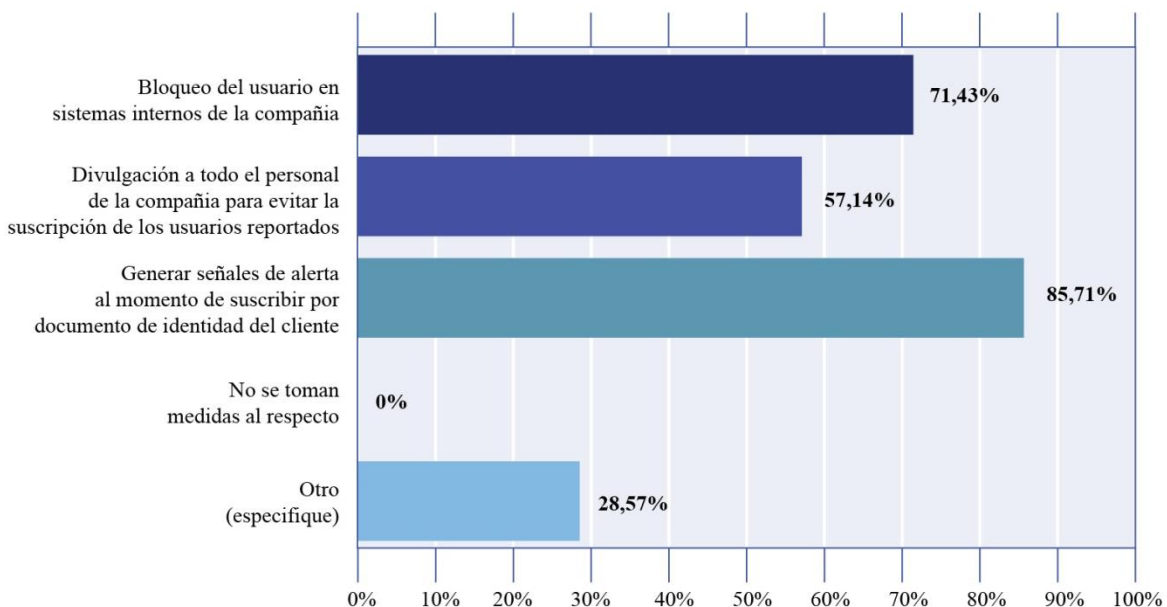


Figura 9: Medidas para evitar que una persona o empresa involucrada en actividades ilícitas ya identificada, sea bloqueada para que no pueda obtener ni acceder a los productos del sector.

Fuente: Análisis resultado del del instrumento de investigación 2016, figura elaborada por los autores.

El riesgo de LA, es común en la actividad aseguradora, dado que una persona natural o jurídica puede realizar inversión en pólizas de seguros de todo tipo, o en la simulación de siniestros para poder cobrar indemnizaciones omitiendo los posibles controles que se tiene a disposición. Cuando se logran identificar actividades sospechosas, se deben tomar medidas para evitar que estos clientes obtengan productos y servicios de la compañía. Como primera medida

se identifican señales de alerta que permiten reconocer riesgos en la suscripción de pólizas, esto se logra con un análisis por parte del oficial de cumplimiento, quien analiza el diligenciamiento de Sarlaft, ver (*figura 9*).

Luego de reconocer señales de alerta, la compañía involucrando todas sus áreas funcionales, se realiza el bloqueo del usuario en los sistemas internos de la compañía, para blindar por medio del documento de identidad que algún empleado o servidor pueda incluir productos y servicios.

Para lograr que todos los empleados tengan pleno conocimiento de los usuarios que proporcionan amenaza ante la obtención de pólizas de seguro, que puedan verse afectados por algún tipo de riesgo, son informados por el oficial de cumplimiento mediante comunicación interna donde se les brinden datos de lo identificado para que exista constancia de la divulgación de información al interior de los funcionarios.

Si por algún motivo los clientes ya obtuvieron productos con la compañía y se identifican actividades ilícitas, los encuestados añaden a sus respuestas el hecho de proceder con la desvinculación de este cliente con antelación, informando que la compañía no brindará cobertura; ésta se puede abstener de brindar explicaciones ya que el contrato de seguros puede ser revocado según lo contemplado en el Código de comercio en el Art 1071 en el cual se establece: “El contrato de seguro será revocado unilateralmente por los contratantes. El asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; el asegurado, mediante aviso escrito al asegurador” (Leal Pérez, 2007).

Dentro de la suscripción y venta de pólizas de seguros, se logran identificar actividades económicas inusuales que generan señales de alerta, las cuales son analizadas por el oficial de cumplimiento, que requieren de mayor atención, tales como la entrega de soportes como la copia de la declaración de renta, extractos bancarios, certificación por un contador con tarjeta profesional vigente y el completo diligenciamiento del formulario Sarlaft donde se especifiquen los rubros de la información financiera.

Dentro de las principales actividades que representan riesgo (*figura 10*) se encuentran los rentistas de capital, siendo una de las formas más comunes de lavar dinero, ya que por medio de la compra y venta de bienes inmuebles, el lavador aprovecha la falta de registros fidedignos sobre el verdadero valor de los bienes; para ello es necesario que el oficial de cumplimiento corrobore que la información declarada en el Sarlaft sea acorde con sus ingresos comparados con su actividad. (Cano & Lugo, 2001, pág. 233)

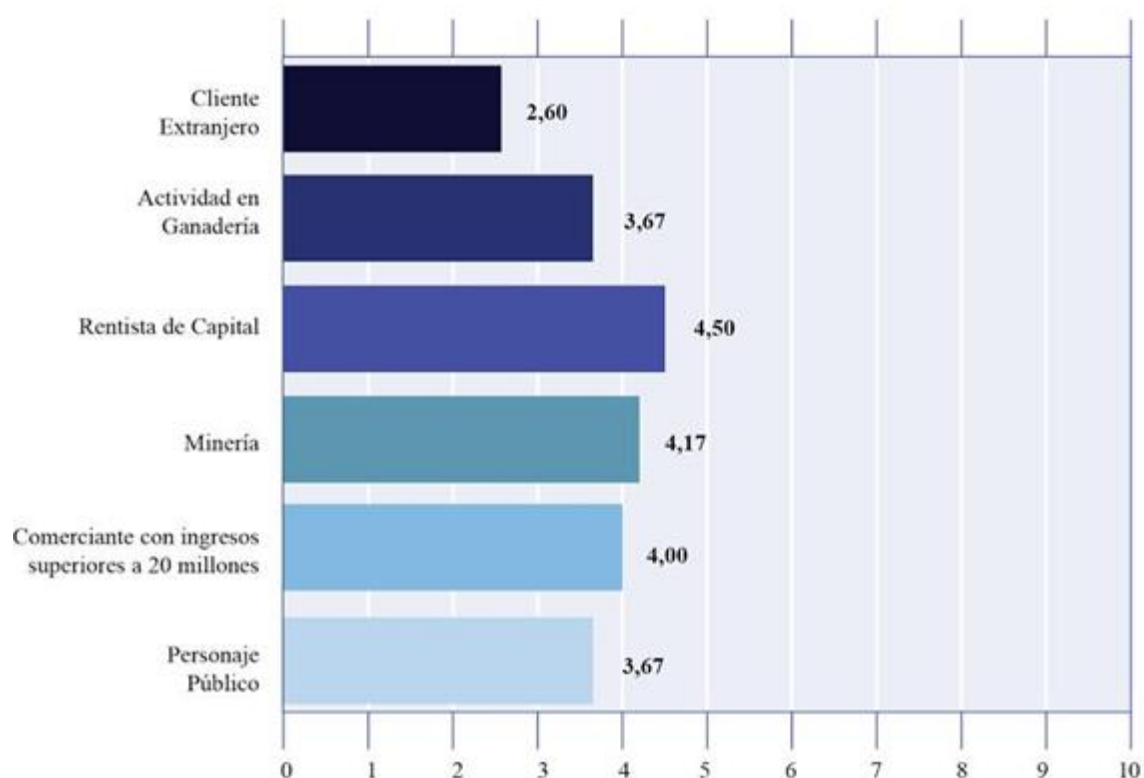


Figura 10: Actividades económicas que representan riesgo de nexos con actividades ilícitas y que requieren autorización previa por el oficial de cumplimiento.

Fuente: Análisis resultado del del instrumento de investigación 2016, figura elaborada por los autores.

Actividades tales como la minería, ganadería y comercio de manera independiente ofrecen un panorama propicio para lavar dinero, ya que por medio de estos oficios se pueden mezclar fondos ilícitos, por las inversiones de distintos actores de la economía, como empresarios que operan en negocios que involucran en la compra y venta de mercancía, con el

fin de justificar que poseen bienes legales sin necesidad de dar razón de la procedencia y obtención de dichos dineros con los cuales obtienen tales bienes.

Para el caso de figuras Públicas y clientes extranjeros, se hace necesario conocer sus ingresos y origen de fondos, conocer la cantidad y frecuencia de transacciones en moneda extranjera, con el propósito de validar que lo informado sea congruente con los soportes entregados y así verificar que estos personajes no estén involucrados en listas restrictivas.

Consideraciones finales

La realidad actual de la actividad aseguradora se ve plenamente afectada por el lavado de activos como una de las principales problemáticas económicas, es por ello que el estado y las entidades privadas a nivel mundial se han encargado de generar planes y estrategias para combatir la ya mencionada problemática, vemos por ejemplo entidades como la OFAC que a nivel mundial genera reportes constantes con información de personas o entidades vinculadas con actividades ilícitas que ocasionen o estén propensos a formar parte del LA; como ejemplo de esto, en Estados Unidos se creó la ley *Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism*, más conocida como USA PATRIOT, traducida como Ley para unir y fortalecer a Norteamérica mediante la provisión de herramientas apropiadas necesarias para interceptar y obstruir el terrorismo, esto en respuesta a los hechos del 11 de septiembre de 2001, ya que con este acto terrorista la economía mundial se vio afectada por la caída de las bolsas de valores a nivel mundial, lo que hacía que la economía se viera más vulnerable a la filtración de dineros sucios; la mencionada ley fue promulgada por el expresidente Bush el 26 de octubre de 2001. (Cano & Lugo, 2001)

Esta ley ha tenido gran impacto ya que no solo se enfoca en el análisis del origen de recursos o fondos, sino en el destino de los mismos. Por medio de esta ley se autoriza al acceso de información de clientes del sector financiero y bursátil; esta medida se da con el propósito de detener el flujo de fondos ilegales a Estados Unidos, incluyendo fondos terroristas; lo cual es importante ya que este país mueve la economía mundial al ser una de las potencias económicas y comerciales del mundo.

Las instituciones internacionales, que mantengan operaciones con entidades financieras estadounidenses presentan una “Certificación” la cual busca comprobar la existencia física de entidades financieras, la certificación debe incluir datos generales de la entidad y tipo de operaciones a realizar; las reglas propuestas también determinan los registros y archivos que los bancos estadounidenses deben mantener acerca de la propiedad, ubicación, reguladores y datos de los bancos extranjeros. Se requiere que las instituciones financieras designen un agente en los Estados Unidos para aceptar servicio de proceso legal. (Cano & Lugo, 2001).

Por otra parte vemos como los organismos encargados del control de lavado de activos en la economía a nivel mundial presentan deficiencias en el momento de realizar supervisión e inspección en sociedades fachada como lo es el caso de los papeles de Panamá, lo cual muestra una nueva realidad de filtración de dineros para evasión tributaria, concentrados en una “firma mundial llamada Grupo Mossack Fonseca, con sede en la capital panameña que está identificada como uno de los cinco más grandes despachos de abogados para el registro internacional de sociedades offshore en paraísos fiscales” (Meléndez, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior, se habla de posesión de dineros de dudosa procedencia que hacen parte del conglomerado de esta firma dedicada a la intermediación en la apertura de cuentas en paraísos fiscales, para que así sus clientes puedan ocultar dineros y no declararlos en sus estados financieros; la firma durante más de 40 años ha participado en el proceso de blanqueo de dinero de actividades diversas (Meléndez, 2016)

Es evidente que a pesar de los esfuerzos realizados por mantener la economía mundial alejada del lavado de Activos no se ha logrado en su totalidad ya que existirán escenarios, actividades, personas u organizaciones que incentiven este tipo de actividades ilícitas, aprovechándose incluso de las fallas y ausencia jurídica y legal en los países.

El lavado de Activos se ha constituido en uno de los pilares que requiere atención en el funcionamiento de la actividad aseguradora, ya que está relacionado directamente con la captación de dinero, el cual es propicio para filtrar dineros involucrados con actividades ilícitas, como lo es el narcotráfico y que por lo general afecta la economía en el producto nacional bruto. Para finalizar se logró evidenciar que el mecanismo más utilizado por las compañías en general para evitar, controlar y supervisar el Lavado de activos en la suscripción y venta de pólizas de seguros es el conocimiento del cliente mediante el diligenciamiento del formulario Sarlaft, ya

que por medio de éste se obtiene información importante y decisiva para la gestión de riesgos, es de este mecanismo donde las aseguradoras dan lineamientos de negocio y toma de decisiones respecto de brindar o no sus productos o servicios.

Los mecanismos mencionados son implementados principalmente como guía de control de prevención, más que de detección, debido a que las compañías concentran sus esfuerzos en prevenir el ingreso de recursos ilegales para así disminuir el nivel del riesgo existente.

Actualmente la compañía aseguradora, centra su atención en la propagación de venta de seguros masivos y de menor cuantía, para vincular mayor cantidad de clientes a un nivel bajo de riesgo de filtración dinero sucia y así hacer que el negocio sea poco atractivo para lavar dinero.

Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Contitucion POLitica De Colombia*.

Cano, M. C., & Lugo, D. (2001). *Auditoría Forense en la investigación criminal del Lavado de Dinero y Activos*. Bogotá D.C: Ecoe Ediciones.

Colombia, Código de comercio,, Art. 1113 Responsabilidad del Asegurador. (s.f.).

Colombia, Código de comercio, Art. 1127 Definición de seguro de responsabilidad. (s.f.).

Colombia, Código de comercio, Seccion III Seguro de Transporte. (s.f.).

Código Penal. (s.f.).

Colombia info. (2015). *Colombia.com*. Recuperado el 25 de 01 de 2016, de nuestra historia, conflicto armado: <http://www.colombia.com/colombiainfo/nuestrahistoria/conflicto.asp>

Colombia, congreso de la República (2000). *Código penal, ley 599 de 2000*. Bogota D.C.

Colombia, congreso de la República (2012). LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012. *Disposiciones generales para la protección de datos personales*. Colombia.

Esteban, H., Robledo, J., Capra, M., & Pérez, P. (2012). Lavado de activos: impacto económico social y rol del profesional en ciencias económicas. *Trabajo de investigación*. San Rafael, Mendoza, Argentina: Universidad Nacional de Cuyo.

Fasecolda. (2015). *FASECOLDA, federacion de aseguradores Colombianos*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2015, de Estadísticas del sector: <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/>

Fasecolda, federacion de Aseguradores Colombianos. (2015). *Cifras de la industria; Enero - Noviembre 2015*. Colombia.

- Gómez, J. M. (2007). *BLANQUEO INTERNACIONAL DE CAPITALES: COMO DETECTARLO Y PREVENIRLO*. Barcelona: DEUSTOS S.A. EDICIONES.
- Leal Pérez, H. (2007). *Código de Comercio*. Bogotá- Colombia: Leyer Editores.
- Meléndez, J. (13 de Abril de 2016). La Fiscalía de Panamá registra la sede de Mossack Fonseca. *El País*, pág.
http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/13/america/1460514617_348400.html.
- Morales, R. M. (2007). *Diccionario Jurídico Moderno*. Iure Editores.
- OFAC. (2015). *Aditool, Red Global de Conocimiento en Auditoría y Control Interno*. Obtenido de Aditool, Red Global de Conocimiento en Auditoría y Control Interno:
<http://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/241-lista-clinton-actualizada>
- Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio. (2015). *Superintendencia de Industria y Comercio*. Recuperado el 07 de Enero de 2016, de Manejo de información personal, 'Habeas data':
<http://www.sic.gov.co/drupal/manejo-de-informacion-personal>
- Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio. (2015). *INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO*.
- Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio. (2006). *REGLAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO*.
- Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio. (04 de 2007). *Circular Externa 022 de 2007-Superintendencia Financiera de Colombia*. Obtenido de Superintendencia Financiera de Colombia: http://www.sarlaft.com/html/capitulo_11.pdf
- Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio. (2008). *INSTRUCCIONES RELATIVAS SARLAFT-CIRCULAR EXTERNA 026-2008*. Colombia.
- Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio. (2015). *CIRCULAR EXTERNA 034* .
- Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio. (18 de 08 de 2015). *Superintendencia Financiera De Colombia*. Recuperado el 27 de Diciembre de 2015, de Acerca de la SFC:
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60607>
- Unidad de Información y Análisis Financiero. (26 de Febrero de 2014). *Unidad de Información y Análisis Financiero*. Recuperado el 27 de Febrero de 2016, de Normatividad UIAF:
https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad/normatividad_uiaf/ley_creacion_526_1999